

textos (opción que incluye a la crítica textual) como un recurso didáctico, como un método de aprendizaje académico (cuando la lectura es reflexiva y sosegada), aludiendo el autor tanto a comentarios «vivos» (orales, de debate, dialécticos) como a los «desvividos» (individuales, escritos y cerrados). Para finalizar, la obra aporta una interesante selección bibliográfica, además de la ya proporcionada por los diversos colaboradores, sobre metodología de la investigación histórica.

Los distintos aspectos que trata el libro son ya conocidos en nuestra comunidad científica, pues han sido abordados con anterioridad, en muchos casos, por los propios autores. La novedad que presenta el libro estriba en su carácter de publicación unitaria, recogiendo reflexiones que se habían ido haciendo de forma dispersa e incorporando estos balances historiográficos autonómicos. En suma, obra útil e interesante para todos aquellos inmersos en la investigación histórico-educativa (por su reflexión teórica y metodológica y sus aportaciones historiográficas de síntesis geográficas y temáticas) y especialmente para los neófitos en este campo, pues les ayudará a reflexionar sobre su trabajo, encontrando pautas de acción interesantes e ideas sugestivas. Quedamos a la espera, como los propios coordinadores anuncian en la introducción, del siguiente libro que complementará a éste, sobre el tema de fuentes histórico-educativas, libro, sin duda, que será muy bien recibido.

MONTSERRAT GONZÁLEZ FERNÁNDEZ

FLECHA GARCÍA, Consuelo: *Las mujeres en la legislación educativa española. Enseñanza Primaria y Normal en los siglos XVIII y XIX*, Sevilla, GIHUS, 1997, 422 pp.

Esta publicación de Consuelo Flecha es una colección de textos legislativos recopilada desde un feminismo consciente y fecundo. Está escrita sin rabias y sin quejas, dejando hablar a los textos, deteniéndose

especialmente a mostrar las realizaciones positivas que, desde la oficialidad y a partir del siglo de las Luces fueron permitiendo a las niñas y mujeres españolas, poco a poco y no sin parones y retrocesos incluso, irse instruyendo, buscando espacios de palabra y acción propios y, sin dudarlos, merecidos.

En la misma introducción del libro, su autora enuncia lo que podrían considerarse sus objetivos primordiales a la hora de elaborar esta antología: describir lo más directamente posible la evolución de la normativa acerca de lo que tenía que ser la educación de las niñas y la formación de las maestras; destacar a la vez la falta de voluntad de los políticos al aplicar dicha normativa o la falta de previsión de medios que la hicieran efectiva, cosa que queda demostrada al observar la reincidencia continuada sobre temas que en teoría habrían de estar resueltos por anteriores leyes; propiciar estudios comparativos con respecto a los fines, contenidos, métodos, profesorado, etc. De la educación de los niños en los mismos contextos; dar pie a posteriores análisis más detenidos sobre las aportaciones a la enseñanza de las niñas en los más de dos siglos tratados; o hacer más accesible a las personas que resulten interesadas en estas cuestiones una documentación básica.

Se centra este estudio en la legislación por entenderla como una especie de «urdimbre» de la Historia de la Educación: sobre ella, y muchas veces con más apariencia de deseos que de realidades, se va tejiendo, y destejiendo en ocasiones, el devenir educativo. Constituye pues una primera perspectiva un marco con el que confrontar los hechos. Se nos ofrece concretamente en este caso una selección representativa de normas legales de diferente rango (circulares, decretos, reales órdenes, reglamentos) (algunas incluso que no llegaron a ser aprobadas sino que permanecieron en proyecto tan sólo pero pueden ser quizá aún más significativas en cuanto a la expresión de cambios de mentalidad en las cabezas del siglo XVIII hasta el año 1900 en el que se creó el Ministerio de Instrucción y Obras Públicas. Los materiales y

asuntos son bastante heterogéneos, pero es justamente eso lo que nos ayuda a dibujar una imagen más vívida y cercana de la cotidianidad social y educativa.

A lo largo de este recorrido por la legislación vemos cómo se va haciendo progresiva luz en la educación femenina. Salvando el «amargor» que nos impregna a veces al leer algunas disposiciones y sin poder evitar el dejarnos llevar en los vaivenes legislativos que nos hacen volver repetidamente casi al punto de partida como si nada se hubiera avanzado, comprobamos que la escolarización de las mujeres en España se convirtió en una imparable y acelerada carrera, aunque fuera carrera de obstáculos.

Los capítulos están magníficamente organizados, de manera que al echar una mirada al índice general podemos ya empezar a hacernos una idea aproximada del desarrollo de la Historia de la educación de las mujeres durante el período abarcado. En el primer capítulo conocemos la política ilustrada sobre la educación de las mujeres (una política esencialmente segregadora), los orígenes de la escolarización femenina, la aparición de nuevas instituciones, y los requisitos que marcarían el perfil de las maestras y escuelas para niñas. En el segundo, a través de casi cincuenta años, asistimos al paso de la instrucción doméstica a la instrucción pública para niñas, con todos los desacuerdos acerca del sentido que ésta podría tener. El tercero sienta las bases de la generalización de la enseñanza gracias a la Ley Moyano. Por el cuarto tenemos noticias de los planteamientos liberales progresistas, sobre todo en relación con las provisiones de Escuelas y los deberes y derechos de las maestras. El quinto, dedicado a los primeros gobiernos de la restauración incide en la profesionalización de las maestras. En el sexto siguen recogiendo disposiciones encaminadas a reformar las Escuelas y a especializar la formación de las maestras. Y en el séptimo y último constatamos que la escolarización femenina es a finales del siglo XIX ya una realidad que continúa mejorándose y haciéndose más y más compleja.

Si, como digo, la estructura de la obra me parece estupenda, tampoco puedo dejar de alabar la confección de los diferentes índices que se adjuntan (cronológico, onomástico, temático y toponímico), puesto que constituyen un instrumento de localización muy operativo que siempre se agradece, pero que suele echarse en falta.

Hemos de considerar, pues, esta recopilación legislativa como un material «de cabecera» para cualquier investigación que a partir de ahora se haga en esta misma línea.

MARÍA JOSÉ REBOLLO ESPINOSA

FLECHA GARCÍA, Consuelo: *Textos y Documentos sobre educación de las mujeres*. Colección «Cuadernos de Historia de la Educación», Sevilla, nº 2 Kronos, 1998, 271 pp.

Los *Textos y documentos sobre educación de las mujeres* continúan la colección de Cuadernos de Historia de la educación, iniciada dentro del grupo de investigación «Historia de las enseñanzas no obligatorias en el distrito universitario de Sevilla (1845-1973)» con la intención de que las obras en ella incluidas faciliten al alumnado la posibilidad de leer directamente las fuentes de los temas que estudian, en el contexto social, político y material que las generaron, sin la mediación de interpretaciones que puedan alejarlos del sentido que una lectura personal quizá les sugiera.

Tal como hace explícita la autora de esta antología, un importante objetivo perseguido es el de convertirse en recurso didáctico, en material de trabajo en las aulas, al proporcionar documentos que «ayuden a la integración de la historia de la educación de las mujeres en los programas generales de esta disciplina».

Pero dicha finalidad instrumental no obscurece otra seguramente más esencial, la de «dar visibilidad» a la opinión y a la palabra de determinadas mujeres de nuestra historia que reflexionaron, describieron, desearon, se lamentaron o hicieron